

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

02128-2024-U

MANCOMUNIDAD COMARCAL ELS PORTS

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2024 por el Pleno de la Mancomunitat Comarcal Els Ports, en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2024, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, se entiende aprobado definitivamente, junto con sus bases de ejecución y plantilla presupuestaria, procediéndose a su publicación por capítulos, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO INGRESOS		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPITULO III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.350,00
CAPITULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.182.861,26
CAPITULO VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.392,60
	TOTAL INGRESOS:	1.454.603,86

PRESUPUESTO DE GASTOS		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPITULO I.-	GASTOS PERSONAL	1.016.341,00
CAPITULO II.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	304.308,04
CAPITULO III.-	GASTOS FINANCIEROS	1.750,00
CAPITULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.204,82
CAPITULO VI.-	INVERSIONES REALES	112.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	1.454.603,86

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024

Nº DE PUESTOS	DENOMINACION	SUB-GRUPO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	SITUACION
---------------	--------------	-----------	-----------	--------------	-----------

PERSONAL FUNCIONARIO

1	SECRETARIA-INTERVENCION	A1			CUBIERTA*
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	9.693,32 €	CUBIERTA
1	TRABAJADORA SOC./COORD	A2	18	12.189,66 €	CUBIERTA
1	TRABAJADORA SOCIAL	A2	18	3.770,76 €	CUBIERTA
1	TRABAJADORA FAMILIAR	APF E	13	1.648,22 €	CUBIERTA
1	EDUCADORA SOCIAL	A2	18	4.122,44 €	CUBIERTA
1	AEDL	A2	21	8.650,84 €	CUBIERTA

*Cubierta mediante acumulación.

El resto de personal que presta sus servicios en esta entidad local lo hace al amparo de las subvenciones y/o convenios puntuales con otras Administraciones o Entes Públicos, mediante programas de interinidad.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Ivan Bono Querol.
Vilafranca, 11 de abril de 2024.